

SANTA CRUZ, Febrero 28 del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n) de la Ley N° 19.886. **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”.**
- 3.- Memorándum N°05, de Alcaldía que solicita adquisición del servicio.
- 4.- Cotización
- 5.- Certificado SII.
- 6.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26.02.18, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.06.001.001.001.
- 7.- Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de mantención y reparación del piso de la dependencia de Alcaldía, Administración y sala de espera, según memo n°05 de Alcaldía.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotización adjunta. El Artículo 10, número 7, letra n de la Ley 19.886, el impulso a las empresas de menor tamaño privilegiando la descentralización y el desarrollo local. La clasificación del SII, como EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO- PYME, a LUIS ALFREDO MUÑOZ PEREZ y habiendo verificado que se encuentra dentro de los valores del mercado.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a **LUIS ALFREDO MUÑOZ PÉREZ RUT: 10.108.026-9**, por un monto de **\$380.000.- más IVA**, y por lo señalado en el considerando.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**RAFAEL E. JARA GONZALEZ**  
Administrador Municipal

c.c.

- |                   |      |
|-------------------|------|
| * Adquisiciones   | (01) |
| * Adm. Y Finanzas | (01) |
| * Transparencia   | (01) |
| * Archivo         | (01) |